
RESOLUCION DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0469-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA MARCA:

BETPPRO APOSTÁ Y GANÁ A LO PPRO (DISEÑO)

CONTRATO HUMANO S.A.S., apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022-2207

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0532-2022

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las once horas cincuenta y dos minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Conoce este Tribunal del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Aaron Montero Sequeira, abogado, cédula de identidad número 1-0908-006, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de la compañía **CONTRATO HUMANO S.A.S.**, empresa organizada y constituida conforme las leyes de Colombia, domiciliada en Avenida Calle 26 No. 27-16 oficina 406, Edificio Portal, del parque Bogotá D.C., República de Colombia , contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 14:19:00 del 22 de julio de 2022.

Redacta el Juez Villavicencio Cedeño.

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. Mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual, el abogado Aaron Montero Sequeira, en su condición de apoderado especial de la compañía **CONTRATO HUMANO S.A.S.**, presentó solicitud de inscripción de la marca de comercio y servicios



en clase 41: servicios de entretenimiento actividad deportivas, juegos del azar y apuestas.

Por medio de resolución 14:19:00 del 22 de julio de 2022, el Registro de Propiedad Intelectual, deniega la solicitud de inscripción por derecho de terceros, ya que existe



el signo inscrito , en clase 41 y 42, infringe el artículo 8 inciso a y b de la Ley de marcas y otros signos distintivos.

Inconforme con lo resuelto, la representación de la empresa, mediante comunicación recibida electrónicamente por el Registro de la Propiedad Intelectual el día 08 de agosto de 2022, interpuso recurso de apelación (folios 43 al 45 del expediente principal).

Mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual, la representación de la compañía apelante indicó que su representada desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución emitida por Registro de la Propiedad Intelectual a las 14:19:00 del 22 de julio de 2022 (folio 49 al 51 del legajo digital de apelación).

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en

los artículos 22 de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y específicamente el artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada en el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Aaron Montero Sequeira, en su condición de apoderado especial de la compañía **CONTRATO HUMANO S.A.S.** Consecuencia de lo anterior, no se conoce el recurso presentado y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Aaron Montero Sequeira, de calidades indicadas, en su condición de apoderado especial de la compañía **CONTRATO HUMANO S.A.S.**, contra la resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual a las 14:19:00 del 22 de julio de 2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE. -**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 23/12/2022 08:50 AM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 23/12/2022 08:41 AM

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 23/12/2022 02:56 AM

Oscar Rodríguez Sánchez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 23/12/2022 08:21 AM

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 23/12/2022 10:28 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Guadalupe Ortiz Mora

nub/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil
TE. Desistimiento del recurso
Inscripción de la marca
TG. Inscripción de la marca
TNR. 00.42.55